



HECHOS RELEVANTES

DE ANTARCHILE S.A. Y AFILIADA

Por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 30 de junio de 2020

1. De la Matriz AntarChile S.A.

1.1 Con fecha 3 de abril de 2020 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta AntarChile S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 21, Comuna de Las Condes, R.U.T. N° 96.556.310-5, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio celebrada el día de hoy, se acordó lo siguiente:

1.- Modificación de Política de Dividendos:

Se acordó modificar la política de dividendos de la Compañía, en el sentido de bajar de 40% a 30% el porcentaje de las utilidades líquidas del ejercicio a ser distribuidas como dividendo. La rebaja se debe a que nuestra filial Empresas Copec S.A modificó su política de dividendos en el mismo sentido; unido a la necesidad de mantener un adecuado nivel de liquidez en AntarChile S.A., frente a un mercado afectado por fuertes incertidumbres, especialmente por las originadas en la Pandemia Covid-19.

La modificación de la política de dividendos se aplicará al dividendo a ser repartido por las utilidades del ejercicio 2019 y por los ejercicios futuros.

Se espera que el acuerdo recién mencionado tendrá un efecto positivo en la situación financiera de la sociedad, sin que pueda a esta fecha determinarse con exactitud cuál será su magnitud.

2.- Proposición de Dividendo a Junta General Ordinaria de Accionistas:

Se acordó también proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, que será citada para el día 24 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N°37, de US\$ 0,089 por acción, serie única. El monto del dividendo corresponde al 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio, una vez hechos los ajustes que corresponden, dividido por el número de acciones emitidas.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 8 de mayo de 2020.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del día 15 de mayo de 2020, a partir de las 9,00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, atendido por SerCor S.A., ubicado en Avda. El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 9 de mayo de 2020.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida respecto de este dividendo, será publicado en el diario “El Mercurio” de Santiago, edición del día 6 de mayo de 2020.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene un efecto significativo en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores; y por la Comisión para el Mercado Financiero en Circular N° 660, de 1986”.

1.2 Con fecha 9 de abril de 2020 se ha comunicado lo siguiente:

“Por la presente, comunico a usted que con fecha 24 de abril próximo, a las 10:30 horas, en la Sede Icare, ubicada en Avenida El Golf N°40, piso zócalo, Comuna de Las Condes, Santiago, nuestra sociedad celebrará Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se tratarán las siguientes materias:

a) Someter al pronunciamiento de la asamblea los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, la Memoria Anual del Directorio y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales; b) Designación de Directores; c) Dar cuenta de las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046; d) Fijar la remuneración del Directorio para el próximo ejercicio; e) Fijar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, dar cuenta de sus actividades y su informe de gestión anual; f) Designar Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo; y g) Tratar cualquiera otra materia de interés social de competencia del tipo de Junta recién señalado.

A contar del día 9 de abril del año en curso, los señores accionistas encontrarán los estados financieros de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2019, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, en el sitio Internet de la compañía, <https://inversionistas.antarchile.cl/#informacion>.

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, se ha incorporado asimismo al sitio en Internet www.antarchile.cl la fundamentación de las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de ello en el mismo sitio en Internet de la compañía.

Conforme lo acordado por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada con fecha 3 de abril pasado, a la Junta General Ordinaria de Accionistas mencionada precedentemente se propondrá el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 37, de US\$ 0,089 por acción. El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 8 de mayo de 2020. El dividendo se pagará en dinero efectivo, imputándose a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019, con cargo a los resultados de dicho ejercicio. Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponde a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

Se propondrá a la Junta que el dividendo recién señalado sea pagado a contar del día 15 de mayo de 2020, en el Departamento de Acciones de la compañía, ubicado en Avenida El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Aprobado que sea por la Junta el pago del dividendo mencionado, en los términos indicados precedentemente, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad a la medianoche del día 9 de mayo de 2020. Para los efectos del dividendo

recién dicho, comunico a usted que el total de acciones con derecho al mismo son 456.376.483 acciones, serie única.

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas de la Compañía que figuren inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 18 de abril próximo. La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, a la hora que ésta se inicie.

Los avisos de citación a esta asamblea serán publicados en el diario "El Mercurio" de Santiago, los días 9, 16 y 23 de abril de 2020.

La sociedad procederá a enviar a la Comisión para el Mercado Financiero copia digitalizada de la Memoria Anual por el ejercicio 2019 a través del módulo SEIL de dicha Comisión, en cumplimiento de la Norma de Carácter General N°30, de 1989.

Se deja constancia que con motivo de la pandemia COVID-19 que está afectando a nuestro país, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) emitió, con fecha 18 de marzo pasado, la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1.141, que regulan la participación en las juntas de accionistas por medios remotos.

Por su parte, el Directorio de la Sociedad, en sesión de 3 de abril pasado, acordó implementar medios tecnológicos que permitan la participación y votación remotas en la Junta, en caso de encontrarse un sistema adecuado para ello.

De lograrse contar oportunamente con tal sistema, la participación a distancia se hará mediante plataformas digitales. En dicho caso, para facilitar la intervención remota, en los próximos días la Compañía publicará en su sitio web (www.antarchile.cl) un instructivo y formulario, como asimismo el modelo de carta poder correspondiente. En tales documentos se describirán la forma y mecanismos por los cuales cada accionista que desee participar a distancia deberá acreditar su identidad y poder, en su caso, y participar y votar en la Junta.

Se hace presente que, si a la fecha de celebración de la Junta se mantienen vigentes las restricciones sobre desplazamiento de personas y celebración de reuniones en la comuna de Las Condes, que es donde se encuentra el domicilio social, la participación presencial de los accionistas en la Junta podría verse afectada o imposibilitada. Además, si en definitiva se advierte que no es posible la celebración de la Junta en la fecha citada originalmente para ello, sea por problemas técnicos de conexión remota o por otro motivo de fuerza mayor, la Sociedad solicitará a la CMF su suspensión o postergación, lo que será oportunamente informado".

2. De la afiliada Empresas Copec S.A.

2.1 Con fecha 3 de marzo de 2020 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A. (“Empresas Copec”), ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, Avenida El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N°0028, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Comisión para el Mercado Financiero:

En su sesión de ayer, el Directorio de la asociada Inversiones Laguna Blanca S.A. (matriz de Mina Invierno S.A. y relacionadas) aprobó sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, en los cuales se registró un deterioro contable que afectó las partidas “propiedades, plantas y equipos”, “existencias de carbón” e “impuestos por recuperar”, entre otras. Este cargo se origina en un test de deterioro realizado por la administración de la asociada a los activos de esta, como consecuencia del nuevo escenario operacional y comercial que se enfrenta, que resulta principalmente de restricciones impuestas por decisiones judiciales, una de las cuales está aún pendiente de resolución definitiva.

En este contexto, y ante las limitaciones para extraer estéril para desarrollar nuevas expansiones, la sociedad ya citada no ha podido participar en licitaciones de suministro de carbón, viéndose en la necesidad de llevar a cabo una paralización de sus operaciones.

Dada su participación de 50% en Inversiones Laguna Blanca S.A., Empresas Copec deberá registrar, en sus Estados Financieros del ejercicio 2019, un resultado negativo extraordinario por este concepto, de aproximadamente US\$122 millones.”

2.2 Con fecha 26 de marzo de 2020 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta Empresas Copec S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, R.U.T. N° 90.690.000-9, pasa a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación esta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada hoy, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Modificación de Política de Dividendos:

Modificar la Política de Dividendos de la Compañía, en el sentido de bajar de 40% a 30% el porcentaje de las utilidades líquidas del ejercicio a ser distribuidas como dividendos. Por otra parte, y como es ya tradicional, en octubre o noviembre de cada año el Directorio se pronunciará acerca de la posibilidad de distribuir un dividendo provisorio, a ser pagado en diciembre, en la medida que se prevea un término de año con resultados positivos y que las disponibilidades de caja de la Sociedad lo permitan. La rebaja del porcentaje de utilidades a ser distribuida como dividendo se debe a la necesidad de fortalecer la posición de liquidez en Empresas Copec S.A., en un escenario marcado por fuertes inversiones y diversas fuentes de incertidumbre financiera que afectan a la economía global y local.

La modificación de la Política ya mencionada se aplicará al dividendo a ser repartido por las utilidades del ejercicio 2019 y de los ejercicios futuros.

Se espera que este acuerdo tendrá un efecto positivo en la situación financiera de la Sociedad.

b) Proposición de Dividendo a Junta General Ordinaria de Accionistas:

Se acordó también proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, que será citada para el 22 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N°38, de US\$ 0,0425 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el 8 de mayo de 2020.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del 14 de mayo de 2020, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, atendido por SerCor S.A., ubicado en Avda. El Golf N° 140, comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que este sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 8 de mayo de 2020.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario "El Mercurio" de Santiago, edición del 6 de mayo de 2020.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto significativo en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores; y por la Comisión para el Mercado Financiero en Circular N° 660, de 1986. Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Eduardo Navarro Beltrán, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad."

2.3 Con fecha 7 de abril de 2020 se ha comunicado lo siguiente:

"Por la presente, comunico a usted que con fecha 22 de abril próximo, a las 11:30 horas, en el Salón Auditorio Sofofa, ubicado en Avenida Andrés Bello N°2.777, piso 2°, comuna de Las Condes, Santiago, nuestra Sociedad celebrará la Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se tratarán las siguientes materias:

a) Someter al pronunciamiento de la asamblea los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, la Memoria Anual del Directorio y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales; b) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Compañía a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046; c) Fijar la remuneración del Directorio para el próximo ejercicio; d) Fijar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, dar cuenta de sus actividades y su Informe de Gestión Anual; e) Designar Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo; y f) Tratar cualquiera otra materia de interés social de competencia del tipo de junta recién señalado.

A contar del 7 de abril del año en curso, los señores accionistas encontrarán los Estados Financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2019, con sus notas explicativas y el Informe de los Auditores Externos, en el sitio internet de la Compañía <https://www.empresascopec.cl/wp-content/uploads/2019/12/Estados-Financieros-Consolidados.pdf>.

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, se ha incorporado asimismo al sitio en internet www.empresascopec.cl la fundamentación de las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de ello en el mismo sitio en internet de la Compañía.

Conforme lo acordado por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada con fecha 26 de marzo pasado, a la Junta General Ordinaria de Accionistas mencionada precedentemente se propondrá el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N°38, de US\$0,0425 por acción. El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el 8 de mayo de 2020. El dividendo se pagará en dinero efectivo, imputándose a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019, con cargo a los resultados de dicho ejercicio. Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponde a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

Se propondrá a la Junta que el dividendo recién señalado sea pagado a contar del 14 de mayo de 2020, en el Departamento de Acciones de la Compañía, ubicado en Avenida El Golf N°140, comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Aprobado que sea por la Junta el pago del dividendo mencionado, en los términos indicados precedentemente, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 8 de mayo de 2020.

Para los efectos del dividendo recién dicho, comunico a usted que el total de acciones con derecho al mismo son 1.299.853.848 acciones, serie única.

Los avisos de citación a esta asamblea serán publicados en el diario “El Mercurio” de Santiago, los días 7, 13 y 20 de abril de 2020.

La Sociedad procederá a enviar a la Comisión para el Mercado Financiero copia digitalizada de la Memoria Anual por el ejercicio 2019 a través del módulo SEIL de dicha entidad, en cumplimiento de la Norma de Carácter General N°30, de 1989.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en esta Junta los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 16 de abril próximo. La calificación de poderes, si procede, se hará el mismo día de la Junta, a la hora que esta se inicie.

Se deja constancia que con motivo de la pandemia COVID-19 que está afectando a nuestro país, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) emitió, con fecha 18 de marzo pasado, la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1.141, que regulan la participación en las juntas de accionistas por medios remotos.

Por su parte, el Directorio de la Sociedad, en sesión de 26 de marzo pasado, acordó implementar medios tecnológicos que permitan la participación y votación remotas en la Junta, en caso de encontrarse un sistema adecuado para ello.

De lograrse contar oportunamente con tal sistema, la participación a distancia se hará mediante plataformas digitales. En dicho caso, para facilitar la intervención remota, tanto de los accionistas como de las demás personas que deben o pueden asistir, como el Presidente, Directores, Gerente General y CMF, en los próximos días la Compañía publicará en su sitio web (www.empresascopec.cl) un instructivo y formulario, como asimismo el modelo de carta poder correspondiente. En tales documentos se describirán la forma y mecanismos por los cuales cada accionista que desee participar a distancia deberá acreditar su identidad y poder, en su caso, y participar y votar en la Junta.

Se hace presente que, si a la fecha de celebración de la Junta se mantienen vigentes las restricciones sobre desplazamiento de personas y celebración de reuniones en la comuna de Las Condes, que es donde se encuentra el domicilio social, la participación presencial de los accionistas en la Junta podría verse afectada o imposibilitada. Además, si en definitiva se advierte que no es posible la celebración de la Junta en la fecha citada originalmente para ello, sea por problemas técnicos de conexión remota o por otro motivo de fuerza mayor, la Sociedad solicitará a la CMF su suspensión o postergación, lo que será oportunamente informado.”

2.4 Con fecha 19 de junio de 2020 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A. (“Empresas Copec” o la “Sociedad”), ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, Avenida El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N°28, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Comisión para el Mercado Financiero:

En sesión de Directorio celebrada en el día de hoy, se acordó iniciar un proceso para evaluar la venta de las participaciones minoritarias de Empresas Copec en Metrogas S.A. y en Aprovevisionadora Global de Energía S.A., en las que la Sociedad es titular del 39,8% de las acciones de cada una. En este proceso, Empresas Copec contará con la asesoría financiera de J.P. Morgan.

La decisión de evaluar la venta se fundamenta en el hecho de que se trata de participaciones no controladoras y que se estima pueden ser actualmente muy atractivas para cierto tipo de inversionistas.

Por lo anterior, y en el caso de que se materialicen estas ventas, Empresas Copec estima que estas tendrán positivos efectos en los resultados y situación financiera de la Compañía, sin perjuicio que por el momento estos no son cuantificables.”

3. De la afiliada indirecta Celulosa Arauco y Constitución S.A.

3.1 Con fecha 31 de enero de 2020 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A. (la "Compañía" o "Arauco"), ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N°150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Con esta fecha, el Directorio de Celulosa Arauco y Constitución S.A., en conocimiento de lo resuelto en cuanto a distribución de utilidades por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de octubre pasado, en la cual se reformaron los estatutos de la Sociedad, acordó modificar la política de dividendos de la Compañía, en el sentido de que, sin perjuicio de las facultades de la Junta de Accionistas para determinar la parte de las utilidades del ejercicio que se repartirá como dividendo, respecto de los resultados de los ejercicios correspondientes a los años 2019 y 2020 se propondrá no repartir dividendos, debido a los requerimientos financieros que tiene la Compañía para los próximos meses, en especial aquellos relacionados al Proyecto MAPA.”

3.2 Con fecha 28 de abril de 2020 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima cerrada denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la “Compañía” o “Arauco”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión:

En sesión de Directorio de Arauco celebrada en el día de hoy, se acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 2020, con el objeto que ésta se pronuncie sobre la propuesta del Directorio de realizar un aumento de capital en la Compañía, por hasta un máximo de US\$700 millones, mediante la emisión de acciones de pago que serían colocadas pagaderas en dinero y al contado. Del total del aumento de capital a ser propuesto, se estima se van a requerir US\$ 250 millones para ser enterados durante el año 2020, mientras que el saldo de US\$ 450 millones se enterará durante el curso del año 2021, dependiendo de los recursos que se requieran en dicho ejercicio.

El aumento de capital tendría por objeto contribuir al financiamiento de los proyectos desarrollados por la Sociedad, especialmente el proyecto MAPA, y a fortalecer la posición financiera de la Compañía, la cual se ha visto afectada por los requerimientos de capital de sus diversos proyectos que lleva y ha llevado a cabo, por los

efectos en el mercado debido de la guerra económica entre China y Estados Unidos, y por la disminución de la demanda de productos que se observa mundialmente como consecuencia de la pandemia del Covid 19.

En cumplimiento de lo indicado por el artículo 19 del Reglamento de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, además de la propuesta de aumento de capital precedentemente referida, correspondería se realice en esta misma oportunidad la capitalización de las reservas sociales provenientes de utilidades y revalorizaciones legales existentes a la fecha del último balance, a través de la emisión de acciones liberadas de pago, salvo opinión unánime de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad.

Si fuera aprobado dicho aumento de capital, se propondrá en la misma Junta General Extraordinaria de Accionistas reemplazar el actual artículo quinto de los estatutos sociales y agregar a éstos las disposiciones transitorias necesarias para materializar las reformas que acuerde la asamblea.”

4. De la afiliada indirecta Sociedad Nacional de Oleoductos S.A.

4.1 Con fecha 30 de marzo de 2020 se ha comunicado lo siguiente:

“En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 109 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y la sección 11 de la Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted en carácter de hecho esencial qué en la Vigésima Segunda Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada en el día de hoy, viernes 27 de marzo de 2020, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Se aprobó la memoria, el balance general, los estados financieros y el informe de los auditores externos al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.

2.- Se acordó distribuir la totalidad de las utilidades del ejercicio 2019, las cuales alcanzaron la suma de \$25.115.133.334 para reparto de dividendos, cubriendo primeramente aquellos dividendos que, con el carácter de provisionales, fueron distribuidos durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre último, que sumaron \$19.503.029.139; y el saldo de \$5.612.104.196, repartirlo como dividendo definitivo, a un valor de \$56,12104196 por cada acción. Este pago se realizará a los señores accionistas con fecha 28 de abril de 2020.

3.- Se aprobó el informe de los auditores externos y se designó como auditores externos para el ejercicio 2020 a la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA., PwC.

4.- Se informó la política de dividendos para el ejercicio 2020, la que consistirá en distribuir el día 27 de agosto como dividendo provisorio N°1 la utilidad obtenida al 30 de junio del presente año; luego, distribuir el 29 de diciembre como dividendo provisorio N°2 la utilidad obtenida al 30 de septiembre, descontando el monto pagado como dividendo N°1; y, finalmente distribuir el 28 de abril de 2021 la utilidad obtenida al 31 de diciembre de 2020, descontando los dividendos provisorios números 1 y 2 pagados con anterioridad. La presente política

tiene carácter de intención, y será el Directorio quien conforme a la situación financiera y disponibilidad de caja de la sociedad autorizará el pago de dichos dividendos.

5.- Se informó sobre las operaciones o transacciones con partes relacionadas, a que se refiere el artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

6.- Se procedió a la renovación total del Directorio, resultando electo las siguientes personas:

- 1) don Fernando Prado Álvarez, como titular, y como su suplente don Juan Carlos Balmaceda Peñafiel;
- 2) don Lorenzo Gazmuri Schleyer, como titular, y como su suplente don Alfredo Jalón Ovalle;
- 3) don Arturo Natho Gamboa, como titular, y como su suplente don Juan Diuana Yunis;
- 4) don Alejandro Palma Rioseco, como titular, y como su suplente don Alejandro Álvarez Lorca;
- 5) don Juan Juanet Rodríguez, como titular, y como su suplente doña Patricia Figueroa Mandiola;
- 6) don Jaime Juan Besa Bandeira, como titular, y como su suplente don Pablo Munita Del Solar;
- 7) don Max Letelier Bomchil, como titular, y como su suplente don Pedro Echeverría Faz;
- 8) don Nicolás Correa Ferrer, como titular, y como su suplente don Alan Sherwin Lagos; y
- 9) don Joaquín Cruz Sanfiel, como titular, y como su suplente don José Odone Odone.

7.- Se determinó la remuneración del Directorio para el período 2020.

8.- Se determinó el diario El Mercurio para los efectos de las publicaciones que deba efectuar la Sociedad.

En la Sesión de Directorio N°265 de Sonacol celebrada el 27 de marzo de 2020, el Directorio designó como Presidente a don Fernando Prado Álvarez y a Rafael Mackay Jarpa como su Secretario.”